Ministerio de Salud Hospital Nacional "Dos de Mayo"



2 2 ENE 2019

CRETARIA



Lima, Jt. de Enero de 2019

VISTO: El Expediente Administrativo Registro N° 013958-2017, que contiene el Oficio N° 18-2019-OGC-HNDM, de fecha 09 Enero 2019, de la Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, en el que solicita la actualización de la Resolución Directoral Nº 021-2018/D/HNDM, de fecha 14 febrero del 2018;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9º de la Constitución Política del Perú, establece que el estado determina la Política Nacional de Salud. El Poder Ejecutivo norma y supervisa su aplicación. Es responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizadora para facilitar a todos el acceso equitativo a los servidores de salud;

Que, la Ley Nº 26842 - Ley General de Salud, establece que la protección de la salud es de interés Público y por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla, y en el primer párrafo del artículo VI del Título Preliminar, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 1021-2010-MINSA, se aprueba la "Guía Técnica de Implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía", la cual tiene como finalidad disminuir los eventos adversos asociados a la atención de los pacientes en sala de operaciones y recuperación de los establecimientos de salud, con el objetivo de estandarizar el proceso de implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía en los establecimientos de salud;

Que, los ítems 6.1.2, 6.1.3 y 6.1.4, de la acotada norma, señala que se debe identificar un grupo básico multidisciplinario y proactivo que este identificado con la implementación de la Lista de verificación de la Seguridad de la Cirugía, el cual estará integrado por un conjunto de profesionales médicos con especialidades quirúrgicas, médicos anestesiólogos, Licenciados en Enfermería, responsable de la Oficina/unidades/área de Calidad, responsable de la Oficina /Unidad/área de Epidemiología y otros que la institución considere; asimismo establece las funciones que realizara el Equipo conductor;

Que, a través de Resolución Ministerial № 519-2006/MINSA, se aprobó el documento "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud" el cual tiene como objetivo establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación de Sistema de Gestión de la Calidad en Salud orientado a obtener resultados para la mejoría de la calidad de atención en los servicios de salud;

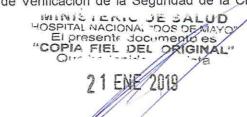
Que, mediante Resolución Ministerial Nº 308-2010-MINSA, se aprueba la "Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía", la cual comprende de tres etapas: entrada (antes de la administración de la anestesia), pausa (antes de la incisión cutáneas) y salida (antes de que el paciente salga del quirófano):

Que, mediante documento de visto, la Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita la actualización del Equipo Conductor de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía, del Hospital Nacional Dos de Mayo - 2019, proponiendo como integrantes a los profesionales: M.C. Pedro Roberto HERRERA FAVIAN, M.C. Julia Carolina YATACO MORÍ, M.C. Gliceria del Carmen LAVADO DE LA FLOR y al M.C. José Luis BOLARTE ESPINOZA y la designación como Coordinadoras por Turnos Quirúrgicos de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugiá -

RIO DE

DE GESTION

ACALIDAD



Sr. Julio ACARO RIVAS FEDATARIO

2019, a la Lic. Enf. Clara Mercedes MORÍ GONZALES y la Lic. Enf. Heydi Fortunata Milagros ZEGARRA RAMÍREZ;

Que, mediante Resolución Directoral N° 129-2018/D/HNDM, de fecha 14 de febrero del 2018, se actualizó el "Equipo Conductor de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía" del Hospital Nacional Dos de Mayo -2018 y la Designación de las Coordinadoras por Turnos Quirúrgicos de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía-2018;

Estando a lo propuesto por la Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad;

Con las visaciones del Director Adjunto, de la Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley 26842 - Ley General de Salud, Resolución Ministerial N° 1021-2010-MINSA, que aprueba la "Guía Técnica de Implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía", la Resolución Ministerial N° 308-2010-MINSA, que aprueba la "Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía" y la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

## SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Conformar el "EQUIPO CONDUCTOR DE LA LISTA DE VERIFICACIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA CIRUGÍA" del Hospital Nacional Dos de Mayo - 2019, el cual está conformado por los siguientes Servidores Civiles:

- M.C. Pedro Roberto HERRERA FAVIAN
- M.C. Julia Carolina YATACO MORÍ
- M.C. Gliceria del Carmen LAVADO DE LA FLOR
- M.C. José Luis BOLARTE ESPINOZA

Artículo 2º.- Designar como Coordinadoras de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía - 2019 a las siguientes Servidoras Civiles:

Lic. Enf. Clara Mercedes MORÍ GONZALES

Lic. Enf. Heydi Fortunata Milagros ZEGARRA RAMÍREZ

**Artículo 3°.-** La Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución dispondrá la publicación de la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital http://www.hdosdemayo.gob.pe.

Registrese, comuniquese y publiquese:



St Julio ACARO RIVAS



